

PALABRAS ACUSADORAS.

Fuera de las protestas e injurias de los señores Baburizza, Bruna y Cia., que nada prueban por cierto, ~~xxxxxxx~~ encontra de la efectividad de los fraudes cometidos en el Toco, la única publicación que se ha hecho en favor de los usurpadores de terrenos fiscales, ha sido, - cosa curiosa - la nota del delegado fiscal de salitreras contestando a las observaciones del diputado señor Cavero sobre el fondo de esta misma cuestión.

Pero, aún, esa publicación deja perfectamente en claro la ilegalidad del cambio de salitreras de un punto a otro de los terrenos fiscales, disfrazado con el nombre de reposición de linderos, y que - según decíamos ayer - constituye un delito tan grave como sería el pretender trasladar un inmueble ubicado en los suburbios, al centro de la capital, con el pretexto de reponer sus murallas divisorias, caídas.

Oiganos las propias palabras del delegado fiscal de salitreras:

"Ha dicho el señor diputado que, después de un informe del Consejo, el delegado ha aceptado como buenas todas las reposiciones en que se altera el contorno de los polígonos y hasta el cambio de ubicación de las pertenencias."

"Se acompañan dos copias de escritos o informes presentados por el delegado en reposición de linderos, y que substancialmente son iguales a todos los presentados en todas las reposiciones análogas!"

"De ellos se desprende que la delegación fiscal de salitreras ha calificado de convenientes y muy amenudo de necesarias la mayor parte de dichas alteraciones y cambios; pero, jamás ha sostenido que sea legal la manera de proceder"

¿Cómo pudo el delegado fiscal, señor Castillo, calificar de conveniente un acto que estimaba ilegal?

Para justificar su conducta, habla el señor Castillo de razones morales, de conveniencia general, de hermenéutica jurídica que debe hacer prevalecer la equidad, sobre la letra de la ley.

Peró, ¿con qué derecho el encargado de la defensa del Fisco, entra a tomar en consideración para cumplir con el mandato expreso de la ley, cuestiones tan elásticas como la conveniencia de los salitreros? ¿Con qué facultad de desentiende de la letra del Código, en cuestiones que van a perjudicar, directamente, a su representado? ¿Cómo puede permanecer en su puesto un funcionario que comprende de ese modo el cumplimiento de sus obligaciones?

Cuestiones son estas, a las cuales no encontramos una contestación satisfactoria.

Las palabras del delegado han reconocido la justicia de nuestras observaciones en cuanto a la "ilegalidad de las reposiciones de linderos.

Pero, sus declaraciones van más lejos.

"El temor de que por el camino de las reposiciones, - dice el delegado fiscal - se llegue más tarde a cambiar los terrenos ya explotados por terrenos vírgenes del Fisco, puede desecharse con confianza: la explotación es un hecho palpable, público y notorio, que no se puede ocultar ni borrar sus huellas; el que ha explotado un terreno como propio por su propia voluntad y con el asentimiento del Fisco, no puede jamás alegar que no sabe donde está su propiedad, y por lo tanto, la reposición de linderos en la forma que se ha hecho es imposible. Si algún delegado, si algún funcionario público, ocultara ese hecho, se algún tribunal, conociéndolo, aprobara la reposición, cometería un delito perfectamente completo y definido; para reprimir esos delitos, muy poco probables, pero posibles en la debilidad humana, no hacen falta leyes especiales, que por el solo hecho de ser leyes de excepción, tienen que revestir un carácter odioso: basta con el Código Penal."

Si el delegado afirma que el cambio de terrenos ya explotados, por terrenos vírgenes de el Fisco constituye un delito perfectamente concreto y definido, con igual razón reconoce que el cambio de terrenos improductivos por terrenos vírgenes del Fisco, es hecho tan delictuoso como aquel. "Para castigarlo no hacen falta leyes especiales que por el solo hecho de ser leyes de excepción tienen que revestir un carácter odioso: basta con el Código Penal."

Pués bien, las salitreras que hemos denunciado se encuentran precisamente en ese caso. Han trasladado su pertenencia a doscientos kilómetros de distancia, cambiando terrenos improductivos por terrenos vírgenes de el Fisco.

Sus dueños y el delegado fiscal de salitreras, han incurrido en el delito que señala este mismo funcionario.

L.

CELICH UC

Centro de Estudios de Literatura Chilena

Pontificia Universidad Católica de Chile